

**ACTA No. 67-2018 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **trece horas del martes cuatro de septiembre del dos mil dieciocho**; reunidos en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **ordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal II del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Enrique Antonio Degenhart Asturias, Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio; Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrado Vocal III del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala, Fungiendo como Titular; y, M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio, para hacer constar lo siguiente:

PRIMERO: Se hace constar que la Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz, se excusó vía telefónica ya que vendrá retrasada a la sesión del Directorio, por lo que el Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez acepta la titularidad y manifiesta que si el miembro titular se incorpora posteriormente a la presente sesión, otorgará la titularidad. A continuación, se inicia la sesión.

APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien declara abierta la sesión y somete a aprobación la agenda:

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número sesenta y seis guión dos mil dieciocho (66-2018).
- III. Tema:
 - 3.1. Solicitud de aprobación de la Requisición de Compras o Contrataciones y Especificaciones Técnicas para iniciar el proceso referente a la actualización tecnológica del sistema de almacenamiento y procesamiento, así como licencias para el Sistema de Registro Civil -SIRECI-, que consiste en la adquisición de equipo especializado para actualización tecnológica de la infraestructura de base de datos que incluya la actualización del actual manejador de base de datos, descrita a continuación: I. lote número 1, especificaciones técnicas para 5 servidores para uso en el Centro de Datos del Registro Nacional de las Personas; II. Lote número 2, especificaciones técnicas de sistema para 2 Sistemas de almacenamiento tipo SAN; III. Lote número 3, especificaciones técnicas para 1 licenciamiento de productos ORACLE para actualización del manejador de la Base de Datos del Registro Nacional de las Personas. (**Oficio de referencia DE-3181-2018**). Ponente: Director Ejecutivo.
- IV. Respuestas a instrucciones.
- V. Información general.

- VI. Puntos varios.
- VII. Convocatoria.
- VIII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, por consenso y unanimidad los miembros del Directorio disponen modificar la misma, por lo que los puntos de dicha agenda se conocerán en el siguiente orden: segundo, cuarto, quinto, sexto, tercero, séptimo y octavo.

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO SESENTA Y SEIS GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (66-2018). Se procedió a dar lectura al Acta de Directorio número sesenta y seis guión dos mil dieciocho (66-2018) la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo, en su calidad de Secretario del Directorio.

TERCERO: RESPUESTAS A INSTRUCCIONES: 3.1. INFORME ESTADÍSTICO DE DIFERENTES REPORTES RELACIONADOS CON EL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN. (Oficio de referencia DE-3163-2018). Ponente: Directorio. Ref.: Todos los puntos referenciados en el Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1 del Acta de Directorio número 59-2018, del 01 de agosto; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1 del Acta de Directorio número 60-2018, del 07 de agosto; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1 del Acta de Directorio número 61-2018, del 10 de agosto; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1 del Acta de Directorio número 62-2018, del 14 de agosto; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1 del Acta de Directorio número 63-2018, del 17 de agosto; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1 del Acta de Directorio número 64-2018, del 21 de agosto; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1 del Acta de Directorio número 65-2018, del 24 de agosto; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1 del Acta de Directorio número 66-2018, del 29 de agosto, todas del 2018. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que se traslada la copia del oficio DP-3927-2018, DIE-3111-2018, RCP-1327-2018, DA-0935-2018, IG-2169-2018, DAL-495-2018, DVIAS-728-2018 emitido en conjunto por las Direcciones de Procesos, Informática y Estadística, Administrativa, Verificación de Identidad y Apoyo Social y Asesoría Legal, así como el Registro Central de las Personas e Inspectoría General, por medio del cual se acompaña el informe estadístico de los Documentos Personales de Identificación impresos en los equipos de personalización Mühlbauer SCP60 y Datacard MX6100, rechazados por control de calidad, pendientes de impresión, pendientes de impresión desagregados por dirección y el inventario de Documentos Personales de Identificación pendientes de entregar o recoger por el ciudadano, actualizado al veintiocho de agosto de dos mil dieciocho. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se dé el seguimiento respectivo. **3.2. OFICIO REFERENTE A LA DIVULGACIÓN EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL INVENTARIO DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN. (Oficio de referencia DE-3151-2018).** Ponente: Director Ejecutivo. Ref.:

Todos los puntos referenciados en el Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 43-2018, del 01 de junio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 48-2018, del 18 de junio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 50-2018, del 25 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3, del Acta de Directorio número 52-2018, del 06 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 55-2018, del 17 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 59-2018, del 01 de agosto; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 60-2018, del 07 de agosto; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 61-2018, del 10 de agosto; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 63-2018, del 17 de agosto, todas del 2018. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que traslada la copia del oficio CS-409-2018 de Comunicación Social con el que se presenta el informe en relación a la divulgación en los medios de comunicación del país, del inventario de los Documentos Personales de Identificación pendientes de entregar a los ciudadanos para que la población guatemalteca se acerque a las oficinas del Registro Nacional de las Personas correspondientes, a recoger su DPI. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo dar el seguimiento respectivo.

3.3. INFORME IMPLEMENTACIÓN MECANISMOS PARA LA CONFRONTACIÓN DEL INVENTARIO DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN. (Oficio de referencia DE-3161-2018). Ponente: Directorio. Ref.: Todos los puntos referenciados en el Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.2, del Acta de Directorio número 65-2018, del 24 de agosto del 2018. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que traslada la copia del oficio RCP-SRCP-DRCP-2677-2018 del Registro Central de las Personas con el que se entrega el informe relacionado con la implementación de mecanismos para la confrontación del inventario de los Documentos Personales de Identificación pendientes de entregar al ciudadano en las oficinas del RENAP a nivel nacional. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a efecto que se realice el seguimiento respectivo.

CUARTO: INFORMACIÓN GENERAL: 4.1. COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NÚMERO 36-2018, DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 21 DE AGOSTO DE 2018 POR EL CONSEJO CONSULTIVO DEL RENAP, ENVIADA MEDIANTE OFICIO CC-228-2018. Conclusión: Se dan por enterados.

QUINTO: PUNTOS VARIOS: 5.1. ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL RENAP. Ponente: Directorio. **Descripción:** Los miembros del Directorio solicitan al Director Ejecutivo que para resguardo de los intereses del Registro Nacional de las Personas y del propio Estado de Guatemala, se realicen las acciones legales y administrativas que sean necesarias, para velar que los servicios que el RENAP brinda a la población guatemalteca, no sean amenazados ni vulnerados por terceros

o por personal de esta Institución bajo su administración, y que su funcionamiento y ejecución se desenvuelva con total normalidad. Además, que se analice detenidamente el contenido del Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el Contrato Administrativo número veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016), así como las bases de licitación, ofertas de dichos contratos y la Ley por parte de la Dirección de Asesoría Legal y demás dependencias del RENAP, a efecto de interponer las acciones que correspondan y de ser necesario ejecutar las fianzas para el efectivo cumplimiento del mismo a favor de esta Institución, el Estado y la ciudadanía.

Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se cumpla con lo solicitado.-----

SEXTO: TEMAS: 6.1. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA REQUISICIÓN DE COMPRAS O CONTRATACIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA INICIAR EL PROCESO REFERENTE A LA ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y PROCESAMIENTO, ASÍ COMO LICENCIAS PARA EL SISTEMA DE REGISTRO CIVIL -SIRECI- QUE CONSISTE EN LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO PARA ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LA INFRAESTRUCTURA DE BASE DE DATOS QUE INCLUYA LA ACTUALIZACIÓN DEL ACTUAL MANEJADOR DE BASE DE DATOS, DESCRITA A CONTINUACIÓN: I. LOTE NÚMERO 1, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA 5 SERVIDORES PARA USO EN EL CENTRO DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS; II. LOTE NÚMERO 2, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SISTEMA PARA 2 SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO TIPO SAN; III. LOTE NÚMERO 3, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA 1 LICENCIAMIENTO DE PRODUCTOS ORACLE PARA ACTUALIZACIÓN DEL MANEJADOR DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS. (Oficio de referencia DE-3181-2018). Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que se traslada el oficio DIE-3060-2018 de la Dirección de Informática y Estadística por medio del cual se adjunta el expediente de requisición de compras o contrataciones, correspondiente al evento de licitación pública, estimado dentro de los proyectos de modernización y actualización tecnológica, y contemplado en el Plan Anual de Compras 2018. Lo anterior, para que se someta a consideración del Directorio la aprobación de la Requisición de Compras o Contrataciones y Especificaciones Técnicas para iniciar el proceso referente a la actualización tecnológica del sistema de almacenamiento y procesamiento, así como licencias para el Sistema de Registro Civil -SIRECI-, que consiste en la adquisición de: 5 servidores para uso en el Centro de Datos del Registro Nacional de las Personas (según especificaciones técnicas), 2 Sistemas de almacenamiento tipo SAN (según especificaciones técnicas) y 1 licenciamiento ORACLE para actualización del manejador de la Base de Datos del Registro Nacional de las Personas (según especificaciones técnicas). La justificación para la adquisición de equipo especializado para actualización tecnológica de la infraestructura de base de datos que incluya la actualización del actual manejador de base de datos es la siguiente: que derivado a que la

Dirección de Informática y Estadística, es la dependencia que tiene a su cargo la custodia, la protección de la base de datos y elaboración de los respaldos electrónicos, vigilando porque de los mismos se efectúe también en un sitio remoto y éste sea realizado en forma simultánea con el ingreso de los datos y su procesamiento en el sitio central del RENAP, velando porque se cumplan las normas y mejores prácticas en materia tecnológica que garanticen su absoluta seguridad. Además que el rendimiento y disponibilidad de la base de datos es de alto impacto y suma importancia para las actividades diarias del Registro Nacional de las Personas. Por lo tanto, es de carácter urgente que se efectúe de forma inmediata la adquisición de la Actualización Tecnológica de la Infraestructura de la Base de Datos que incluye: Equipo de cómputo, almacenamiento y licenciamiento de Productos Oracle para Base de Datos, el cual debe ser instalado en la Sede Central del RENAP, específicamente en la Dirección de Informática y Estadística, esto según especificaciones técnicas. Los beneficios que se obtendrán son: crecimiento en el procesamiento, almacenamiento, seguridad, rendimiento, disponibilidad de la información y derecho a actualizaciones del manejador de la base de datos, y a su vez se podrá incrementar la demanda de solicitudes a la base de datos de forma concurrente, prestando un mejor servicio tanto interno como externo. Se requiere la actualización tecnológica del sistema de almacenamiento y procesamiento, así como licencias utilizadas para el Sistema de Registro Civil -SIRECI-, derivado de la necesidad de reemplazar los que actualmente funcionan, al haber terminado el soporte prestado por el fabricante, esto permitirá contar con un equipo de última generación, con mayores capacidades de respuesta, mayor capacidad de almacenamiento y cobertura de al menos cinco años por parte del fabricante de los equipos. Asimismo, se entrega presentación del tema de mérito. Para tratar el presente asunto, el Directorio recibe a: Licenciado Enrique Díaz, Asesor de Dirección Ejecutiva; e, Ingeniero Amán Benjamín Cuc Hernández, Director de Informática y Estadística; a quienes el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez les da una cordial bienvenida y los deja en el uso de la palabra para que expongan el tema de mérito. El Licenciado Enrique Díaz aclara que el RENAP tiene la capacidad de cubrir estos eventos, están programados en el Plan Operativo Anual -POA- y el Plan Anual de Compras -PAC-, ambos para el año dos mil dieciocho; también expone que esta aprobación es sólo para iniciar el proceso de adquisición del evento de mérito. El Directorio por consenso y unanimidad hace constar que la Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz se incorpora a la presente sesión del Directorio, siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos (13:45), por lo que desde este momento asume la titularidad y manifiestan que los puntos tratados por el Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez en su calidad de titular, tienen plena validez. El Ministro de Gobernación, Enrique Antonio Degenhart Asturias efectúa observaciones y recomendaciones para realizar modificaciones a las diferentes especificaciones técnicas. El Ingeniero Amán Benjamín Cuc Hernández aclara las inquietudes expuestas por Enrique Antonio Degenhart Asturias. La Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz manifiesta que la justificación está muy escueta, por lo que previo a la aprobación respectiva, solicita que se corrija ampliando la misma, ya que se necesita un documento más sustentado;

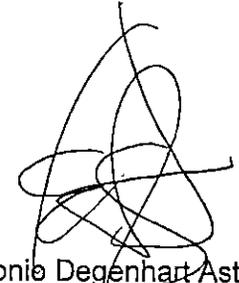
además, hace la observación que la persona que suscribió tanto la justificación como las especificaciones técnicas, falleció hace algunos meses, por lo que requiere que otra persona signe los documentos y asuma la responsabilidad correspondiente. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad continuará en análisis para la próxima sesión del Directorio y se instruye al Director Ejecutivo para que se amplíe la justificación presentada y que los documentos presentados se suscriban por una persona que se encuentre activa en la Institución. A continuación, procede a retirarse el Licenciado Enrique Diaz e Ingeniero Amán Benjamín Cuc Hernández.-----

SÉPTIMO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez convoca a sesión **extraordinaria** de Directorio para el **viernes siete de septiembre del dos mil dieciocho, a las ocho horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.-----

OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **catorce horas**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **seis** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



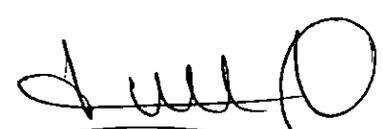
Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado del Tribunal Supremo Electoral
Presidente del Directorio



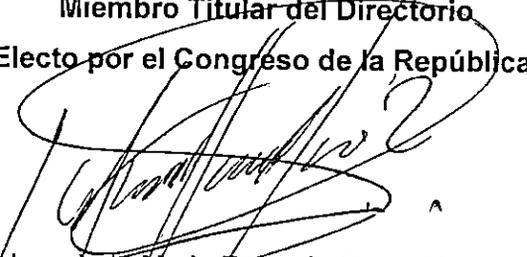
Enrique Antonio Degenhart Asturias
Ministro de Gobernación
Miembro del Directorio



Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz
Miembro Titular del Directorio
Electo por el Congreso de la República



Doctor Jorge Mario Valenzuela Diaz
Magistrado del Tribunal Supremo Electoral
Miembro Suplente del Directorio



Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez
Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República



M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno
Secretario del Directorio